

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2015-00769-00**

Como quiera la curadora designada no compareció ni aparece activa en la lista de auxiliares de la justicia, se releva a Cristina Moreno León y en su lugar se designa como curador ad-litem del ejecutado HÉCTOR WILLIAM BAEZ RAMOS al abogado JULIO CESAR CORREA ORTIZ.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento al correo electrónico jusecorrea@hotmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del mandamiento de pago proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada del profesional corresponde a la carrera 10 # 17-67 oficina 428, celular 314 433 5079.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 96

Hoy 24 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896fb9344d64b94e83f37181afc0fc88031ccb815466c9fb88114cb72b17c567**

Documento generado en 21/10/2022 08:36:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>